

Buenos Aires, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros, doctores don Antonio Sagarna, don Luis Rivares, don Benito A. Nazas Arachosena y don Francisco Ramos Mejia, con asistencia del Señor Procurador General doctor don Juan Alvarez, acordaron:

Que en lo sucesivo durante el período comprendido entre el quince de Noviembre y el quince de marzo inclusive las Oficinas de la Corte Suprema y de toda la jurisdicción federal de esta Capital permanecerán abiertas al público todos los días hábiles desde las ocho hasta las doce y treinta horas, con excepción de los sábados que funcionarán de nueve a doce horas, modificándose en tal sentido las Acordadas de fechas cinco y treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Con lo que terminó el acto, ordenando se comunicare y registrase en el libro correspondiente, y se firmó así de que doy fe:

Roberto Repetto

*[Signature]*

Luis Rivares

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sec.

*[Signature]*